UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUN 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1451-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 991-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 433-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica sobre aprobación del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, Mecanismos de Evaluación de Desempeño a Docentes, Plan de Capacitación Docente y Perfil del Docente Universitario de los Programas de Estudio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30220 dispone el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas. El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los montos y criterios técnicos, entre otras disposiciones que se estimen necesarias, para la aplicación de los citados mecanismos;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 013-2022-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva para el ejercicio fiscal 2022";

Que, a través del Memorando Nº 433-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 27 de junio de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha remitido el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, los Mecanismos de Evaluación de Desempeño a Docentes, el Plan de Capacitación Docente y el Perfil del Docente Universitario de los Programas de Estudio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, los Mecanismos de Evaluación del Desempeño Docente, el Plan de Capacitación Docente y el Perfil del Docente Universitario de los Programas de Estudio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2022-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR los Mecanismos de Evaluación de Desempeño a Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- APROBAR el Plan de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4°.- APROBAR el Perfil del Docente Universitario de los Programas de Estudio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz